

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA GIRO A RENDIR A PERSONA  
QUE INDICA.

EMPEDRADO,

02 SET. 2014

V I S T O S :

Carta N° 20 de la Relacionadora Pública de la Municipalidad, solicitando giro a rendir para actividad "Celebración Fiestas Patrias".

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° NO 811 /

1.- AUTORIZA, giro con fondos a rendir a la funcionaria señora **Paola Escobar Valderrama**, dinero que será destinado a la compra de banderas para ornamentación de la comuna.

2.- Dicho monto corresponde a la suma de \$ 50.000, (cincuenta mil pesos), suma que la persona señalada deberá rendir dentro del plazo de quince días hábiles desde su entrega.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GABRIELA MERINO LOPEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EEA/GML/VMC/mls.  
DISTRIBUCION

- 1.- Departamento de Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Alcaldía
- 4.- Oficina de Partes.



**ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA**  
ALCALDE (S)